



Junta de Andalucía

INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTES EN TRÁMITE DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN, TRASLADO Y CIERRE VOLUNTARIO DE OFICINAS DE FARMACIA, EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO DE HUELVA

A 22 de noviembre de 2024 (Nota 9/2024)

En virtud de los artículos 9.2, 17.2 y 24 del Decreto 223/2018, de 11 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones de instalación, funcionamiento, traslado, modificación de instalaciones y cierre voluntario, así como los cierres forzosos de oficinas de farmacia, se informa de los expedientes en trámite actualmente al amparo de dicha norma relativos a las autorizaciones de instalación, traslado y cierre voluntario de oficinas de farmacia en la provincia de Huelva.

- **Traslados definitivos de oficinas de farmacia:**

Oficina de farmacia n.º 106 (NICA 22511) sita en avda/ Andalucía n.º 47 de San Bartolomé de la Torre (Huelva) designa local para traslado definitivo en avda/ Andalucía n.º 51-A (actualmente n.º 81) del mismo municipio.

Oficina de farmacia n.º 30 (NICA 20678) sita en c/ García Lorca n.º 15 de Cortegana (Huelva) designa local para traslado definitivo en c/ Dr. Romero Rábana n.º 38 del mismo municipio.

Oficina de farmacia n.º 197 (NICA 22373) sita en c/ San Sebastián n.º 4 de La Redondela, Isla Cristina (Huelva) designa local para traslado definitivo en avda/ Antonio Machado n.º 16 (Local) de la misma entidad local autónoma.

